



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO  
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO  
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito legal: 80-1958

Director: Diputado - Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal  
Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL  
Ejemplar: 3 pesetas.—De años anteriores. 5

INSERCCIONES  
No gratuitas: 1,00 pta. palabra  
Pagos por adelantado



Año 1969

Jueves 19 de junio

Número 138

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio Provincial de Ganadería

*Circular, ampliando la campaña contra "brucelosis" en las especies ovina y caprina*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 8 de julio de 1967, y según las normas señaladas en la Circular de la Dirección General de Ganadería del 24 de febrero último, por concurrir las condiciones de saneamiento obligatorio para ganado ovino y caprino marcadas en la citada Orden Ministerial, se aplicará lo indicado en la Circular de esta Jefatura, publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia, del día 12 de marzo último, sobre vacunación obligatoria de reses lanares mayores de cuatro meses, y diagnóstico por aglutinación en machos ovinos reproductores y en toda clase de reses caprinas, con sacrificio de las de esta especie que resulten afectadas de "brucelosis" (con derecho a indemnización), en los municipios que seguidamente se relacionan, clasificados por Partidos Veterinarios:

- Merindad de Cuesta Urría.—
- Merindad de Cuesta Urría.
- Moradillo de Roa.—Moradillo de Roa.
- Oña.—Oña.
- Torresandino. — Terradillos de Esgueva y Villatuelda.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, y cumplimiento de los ganaderos entidades y Veterinarios interesados.

Burgos, 14 de junio de 1969.  
El Jefe Provincial de Ganadería, Rafael Portero.

### Providencias Judiciales

#### Burgos

##### Cédulas de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado-Jefe de Instrucción número dos de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en las diligencias previas que instruye con el número 186-68, por hurtos, entre ellos un reloj de pulsera de caballero y cincuenta y tantas pesetas, efectuado a un obrero que trabajaba en las obras que la Empresa Manuel García Robles, realiza en la calle San Juan de Ortega, antes número 23, hace un mes aproximadamente, ha acordado se cite al propietario de dicho reloj y dinero cuyo nombre se desconoce para que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tenga lugar, expido la presente en Burgos, a doce de junio de 1969.—El Secretario, P. D., (ilegible).

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Municipal número 1 de Burgos, en providencia dictada con esta fecha, en juicio de faltas número 295/69, sobre imprudencia con lesiones, se cita por medio de la presente a la denunciada Marie Christine Janninet, nacida el día 26 de enero de 1944 en Saint-Germain en Laye (Francia), soltera, hija de Alberto y de Susana, sus labores, que tuvo su residencia en 21 rue de Pologne, y a la testigo Moysi Charpentier (Josefin-Anne), nacida el día 28 de enero de 1908, en París, casada, hija de Pedro y de Silvia, que tiene su domicilio en París, 57 Avenue du Maine y las que se encuentran actualmente en ignorado paradero, a fin de que el día 26 del actual, a las doce de la mañana, comparezcan ante este Juzgado Municipal número 1, sito en bajos del Palacio de Justicia, para asistir a la celebración del juicio de faltas, debiendo comparecer con los medios de prueba con que intenten valerse y previéndolas que, en otro caso, las parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para que sirva de citación alas expresadas denunciada y testigo, expido la presente cédula, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Burgos, a doce de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Francisco Zamorano.

D. Francisco Zamorano Antón, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal n.º uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a diez de junio de 1969. El Sr. don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 216 de 1969, por hurto, en los que aparece como parte perjudicada Daniel Duperron, de 26 años de edad, de profesión Oficial marino, últimamente domiciliado en L'Hay-les Rosses (Siene) y en la actualidad en ignorado paradero, y como denunciado Miguel Angel Estebáñez Huertos, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, hijo de Aureliano y de María Dolores, natural y vecino de esta ciudad; habiendo sido igualmente parte en meritados autos el Ministerio Fiscal, y

Fallo.—Que debo condenar y condeno al denunciado Miguel Angel Estebáñez Huertos, como autor y responsable de una falta de hurto, a la pena de ocho días de arresto menor y al pago de las costas procesales.—Hágase entrega a quien acredite ser su propietario del magnetofón que fue intervenido.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.—Rubricado.

Así aparece y consta de su original a que me remito en su caso si fuere necesario.

Y para que conste y sirva de notificación respecto de la anterior sentencia en cuanto al denunciante - perjudicado Daniel Duperron, en la actualidad en

ignorado paradero, y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente testimonio con el visto bueno del Sr. Juez Municipal, en la ciudad de Burgos, a 11 de junio 1969.—El Secretario, Francisco Zamorano.—V.º B.º.—El Juez Municipal número uno, Manuel Mateos.

Don Francisco Zamorano Antón, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de Burgos,

Doy fe y testimonio: Que en los autos de juicio verbal de faltas de que se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.— En la ciudad de Burgos, a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal número uno de esta ciudad y su partido, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos en este Juzgado con el número 259 de 1969, por imprudencia con lesiones y daños, en los que aparecen como parte perjudicada Clementino Duarte Goncalver, de 49 años de edad, de estado casado, de profesión operario, natural de Santiago de Litne (Portugal) vecino de Portugal y en la actualidad en ignorado paradero; Manuel Antonio Domínguez Ferreira, de 7 años de edad, hijo de Antonio y de Dilinda, natural de Portugal y residente en Francia; Dilinda de Jesús Ferreira, de 41 años de edad, casada, sus labores, natural de Santiago Guarda Anso (Portugal), y residente en Francia; en concepto de lesionado y a la vez denunciado Antonio Domínguez, de 40 años de edad, de estado casado, natural de Pombalinho Soure (Portugal) y vecino de Sartroville (Francia), hijo de José y María; hallándose los anteriormente consignados en ignorado paradero; figurando como denunciado Santiago Mo-

reno Martín, de 40 años de edad, casado, de profesión conductor, natural de Nava de Béjar, hijo de Bonifacio y de Telestora y vecino de Valladolid; en concepto de responsable civil subsidiario y a la vez perjudicado José Valentín Ozamiz Guarrochena, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado en estas actuaciones por el Letrado don Felipe Real Chicote; y habiendo sido igualmente parte en expresados autos el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Antonio Domínguez y Santiago Moreno Martín, de las faltas de imprudencia con lesiones y daños, de que ambos vienen siendo acusados en la presente causa, declarándose de oficio las costas procesales. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: Manuel Mateos. — Rubricado.

Así aparece y consta de su original a que me remito en su caso si fuere necesario.

Y para que sirva de notificación dicha sentencia respecto a los lesionados Clementino Duarte Goncalver, Dilinda Ferreira, Manuel Antonio Domínguez Ferreira y Antonio Domínguez, todos los cuales se hallan en ignorado paradero; y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expide el presente testimonio con el visto bueno del señor Juez Municipal en la ciudad de Burgos, a once de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—Visto bueno, El Juez Municipal n.º uno, Manuel Mateos.— El Secretario, Francisco Zamorano Antón.

### Briviesca

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción de la ciudad de Briviesca y su partido, en resolución de esta fecha dictada en las diligencias previas número 56 de 1969, por lesio-

nes, y daños, al colisionar el día nueve del actual, en el kilómetro 290,600 de la RN-1, Madrid-Irún, término municipal de Calzada de Burbia, los turismos BU- 6.537 y 914-JM-45 (F); se cita a Horacio Goncalves Rodríguez, de 31 años, casado, conductor, natural de Chaves (Portugal) y vecino de Orleans (Francia), conductor del turismo 914-JM-45, y a los ocupantes Julia de Sousa Rodríguez, de 25 años, casada, sus labores, natural de Coimbra (Portugal), María Emilia Carballo Sousa, de 24 años, casada, sus labores, natural de Amerante (Portugal), y Lina Lourdes Rodríguez Meciedo, de 23 años, casada sus labores, natural de Trafurnelos (Portugal), todos ellos vecinos de Orleans (Francia), para que en término de cinco días, comparezcan ante este Juzgado para practicar las diligencias que se estimen procedentes, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de citación a los expresados, expido la presente que firmo en Briviesca, a 12 de junio de 1969.—El Secretario, (ilegible).

### Castrojeriz

#### CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez Municipal número 2 de los de Burgos don Rómulo Martí Gutiérrez, por prórroga de jurisdicción en funciones del Comarcal de esta villa, por proveído de esta fecha en juicio de faltas número 34/69, sobre lesiones y daños producidos en accidente de circulación, seguido por orden del de Instrucción del Partido a virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Tráfico, ha convocado para la celebración del correspondiente juicio de faltas que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, número 1 de Castrojeriz, el próximo

día 9 de julio y hora de las diez y treinta, al denunciado José Nuñez Barata, Luisa Blanca Nuñez Barata y María Amelia Nuñez Barata Galvao, todos ellos súbditos portugueses y en ignorado paradero, previniéndoles que deberán comparecer acompañados de cuantos medios de prueba intenten valerse para su defensa y que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste, sirva de citación a los referidos súbditos portugueses, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia expido la presente en Castrojeriz, a diez de junio de mil novecientos sesenta y nueve.—El Secretario, Manuel Rivas.

### Villarcayo

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villarcayo, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de dominio seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Javier García Quiroga, que actúa en nombre y representación de don José María Echevarría Núñez, para inscripción de fincas en el Registro de la Propiedad, en forma tal que la descripción de éstas será la siguiente:

"Una finca rústica en el sitio conocido por Callejuela, Vadera y Tollo, en el pueblo de Las Granjas de Riosequillo en el Municipio de Manzanedo, une 1 hectárea, cuarenta y dos áreas y 7 centiáreas de superficie; la cruza el arroyo de Casabel y linda, norte, carretera de Manzanedo, herederos de Clemente Gallo, Vicente Bárcena, Faustino del Rivero y otros; sur, río Ebro; este, ribera y oeste, casas de la Central de Baylera.

Un terreno, trozo de la llamada Ribera, enclavado al sitio de las Fuentecillas, del mismo término, de cuatrocientos metros de largo, y de una cabida de 48 áreas, 20 centiáreas, que limita al norte, carretera de Manzanedo; sur, río Ebro; este, muro de

la Central de Baylera y oeste, herederos de Julián Rabanedo, hoy Federico Bonet, junto a una peña en la carretera, que es mojón.

Otra finca compuesta de casa, con un lavadero, fuente y corraliza, hasta hoy huerto, que mide seiscientos metros cuadrados de superficie, al sitio antes indicado de la Baylera, estando la corraliza, hoy huerta comprendida entre el edificio y el río, el molino, el camino o carretera de Manzanedo y una calle que le da entrada. Todo ello linda norte, camino, hoy carretera Manzanedo; sur, el río Ebro y en este aire, o sea por el corral, tiene la entrada; este, prado de los herederos de Francisco Arquiga, hoy los compradores y calle mencionada que se forma por la casa de esta finca y otra de Fabián López, y oeste, el molino hoy central eléctrica y adheridos. Actualmente cruza el huerto el canal de la central eléctrica."

Por el presente se cita a los colindantes reseñados, a los anteriores propietarios de la finca primeramente relacionada y a don José Echevarría Núñez, así como a todas las demás ignoradas personas a quienes pueda afectar el presente expediente y perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en término de 10 días, a partir de la publicación del presente edicto, puedan comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga.

Dada en Villarcayo, a 28 de mayo de 1969.—El Juez de Primera Instancia, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

3138.—431,00

## Anuncios Oficiales

### Comisaría de Aguas del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces aprobado por Decreto de 14 de

noviembre de 1958, durante el mes de la fecha.

Electra de Burgos, S. A., Aranda de Duero, 250 pesetas.

Electra de Burgos, S. A., Fresno de las Dueñas, 250.

Francisco Sanz, Hontangas, 150 pesetas.

COPRASA, Burgos, 1.000.  
Teodoro Quevedo, Nava de Roa, 100.

Juan Veros, Hontangas, 200.  
COPRASA, Burgos, 100.

Valladolid, 31 de mayo de 1969.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz Caneja.

### Ayuntamiento de Aranda de Duero

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Asterio Portillo García, ha solicitado licencia para instalar una cámara frigorífica en calle Sol de las Moreras, 63.

Lo que se hace público a fin de que, en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Aranda de Duero, a 21 de abril de 1969.—El Alcalde, Luis Mateos Martín.

2164.—112.00

### Ayuntamiento de Covarrubias

Instruido expediente de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender pago de obligaciones imprevistas cuyo detalle consta en el mismo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de julio de 1955).

Covarrubias, 9 de junio de 1969.—El Alcalde, César Gallo.

### Ayuntamiento de Belbimbre

El Ayuntamiento de mi presidencia, tiene acordado la nueva implantación de la Ordenanza fiscal que a continuación se relaciona.

Prestación personal y de Transporte, para arreglo de calles, caminos o cualquier otra obra que tenga relación con las enumeradas, todas ellas a beneficio de este Ayuntamiento (artículos 451 al 472 de la ley de Régimen Local).

Conforme al artículo 722 de la citada Ley, queda expuesta al público dicha ordenanza y tarifa, aprobada para regir a partir del siguiente día, a aquél en que sea aprobada por la Superioridad, durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados legítimos puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Belbimbre, 10 de junio de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de La Horra

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

La Horra, 9 de junio de 1969  
El Alcalde, (ilegible).

### Ayuntamiento de Pedrosa de Duero

Aprobado por esta Corporación el presupuesto extraordinario formado para el pago de las obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de la localidad, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal, por término de quince días hábiles, durante cuyo período podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 698 de la Ley de Régimen Local y para general conocimiento.

Pedrosa de Duero, 29 de mayo de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

## Anuncios Particulares

### Junta vecinal de Castrobarro (Junta de Traslaloma)

De conformidad a cuanto dispone el artículo 198 de la Ley de Régimen Local, así como el 313 del mismo texto legal y artículos 25 y 26 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hace público que, a las doce horas del día siguiente hábil al en que se hayan cumplido los veinte, igualmente hábiles, contados desde el siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar la apertura de pliegos para la adjudicación, mediante subasta pública, del arriendo de la caza existente en este término municipal, por el tipo de licitación de 20.000 ptas. anuales, en alza, y plazo de diez años naturales, contados desde primero de enero del corriente ejercicio, con sujeción al pliego de condiciones aprobado por esta Junta Vecinal, que se encuentra a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento de Junta de Traslaloma, sita en este pueblo.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, ajustadas al modelo establecido y que figura en el pliego de condiciones, serán admitidas en dicha Secretaría hasta media hora antes de la celebración del a subasta, debiendo reintegrarse con arreglo a la Ley.

La fianza provisional para tomar parte es del 5 por 100 del tipo señalado, y a la definitiva a constituir, en su caso, por el adjudicatario, del 10 por 100 del importe de adjudicación.

Castrobarro, 6 de junio de 1969.—El Presidente, Angel Calvo.

3158.—248.00